Pereira, 15 de septiembre de 2022

Doctor
CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
Alcalde.
Pereira

Asunto: Otro si modificatorio contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. No. **6072** del **7 de septiembre de 2022.**

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2º: Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la eficacia de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los próximos y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. Mediante los siguientes artículos de la Constitución Política de Colombia de 1991 se dictamina la posición del joven en la sociedad colombiana, es así como en el artículo 45 señala que el adolescente tiene derecho a la protección ya la formación integral; de igual manera el Artículo 103, plantea como el estado debe contribuir a la organización, promoción y capacitación, entre otras, de las asociaciones juveniles, para lo cual la administración pretende contribuir a la organización, promoción y capacitación de estas organizaciones, sin perjuicio de su autonomía, con el objeto de que constituye mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública que se establezca. En el año 2006 se promulgó la Ley 1098 Código de la Infancia y Adolescencia, la cual tiene por objeto establecer normas sustantivas y procesarles para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, garantizándoles el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. En el año 2013 se promulgó la Ley 1620 la cual tiene por objetivo la juventud, contribuirá a la formación de ciudadanos de activos, quien contribuirá a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural. Así mismo, el 01 de marzo del año 2018 con la ley 1885 se a Ley 1622 de 2013 donde se crea el estatuto de ciudadanía juvenil el cual busca garantizar a

todos los y las jóvenes el ejercicio pleno de la ciudadanía en los entornos civiles o personales , sociales y publicos, el goce efectivo de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno y lo ratificado en los Tratados Internacionales, la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización, protección y sostenibilidad; y para el fortalecimiento de sus capacidades y condiciones de igualdad de acceso que faciliten su participación e incidencia en la vida social, económica, cultural y democrática del país. En el nivel territorial y con el fin de definir lineamientos en el fortalecimiento de capacidades y oportunidades de las y los jóvenes pereiranos como sujetos titulares de derechos y agentes protagónicos del desarrollo, el Municipio de Pereira a través del Acuerdo No. 57 del 29 de diciembre de 2011 del Concejo Municipal ejecutó la Política Pública de Juventud en el Municipio tendiente a garantizar a los jóvenes las mejores condiciones de vida y la salud de la población joven del Municipio de Pereira a partir de la promoción de factores protectores y la disminución de factores de riesgo capacidades, elevar las y oportunidades de las y los jóvenes para su participación en la vida social y productiva, fortalecer la ciudadanía juvenil, restaurar los derechos que han sido vulnerados a hombres y mujeres jóvenes. Durante los años 2017 al 2019 se prestó la meta de disminuir los informes de niños, niñas en primera infancia y en infancia en situación de calle, sin embargo, con respecto a los adolescentes se presentan variaciones en cada vigencia, teniéndose un incremento significativo en las vigencias 2016, 2018 y 2019, terminando con un total de 48 casos. Con relación a la violencia intrafamiliar, de acuerdo a los reportes del Instituto Nacional de Medicina legal y Ciencias Forenses, se puede evidenciar un incremento significativo en las denuncias por el presunto delito de abuso sexual, los cuales han ido en incremento terminando el año 2018 con 392 casos. Los indicadores de violencia contra niños, niñas y adolescentes han tenido variaciones en los últimos cinco años, por lo que desde la administración municipal se ha promovido una mayor sensibilización frente al maltrato, con talleres, interrupciones que ocasionaron el incremento en la denuncia. Existen problemas multicausales que tienen que ver con las condiciones socioeconómicas de las familias. Por el desconocimiento de las etapas del desarrollo se generan actos de maltrato. Los esfuerzos de la Administración Municipal para contribuir en la disminución de estas situaciones de vulneración, desde la Secretaría de Desarrollo Social y Político se han centrado en la ejecución de la estrategia Familias Unidas por la Primera Infancia, infancia y adolescencia cuyo objetivo es realizar acciones encaminadas a la Promoción de la corresponsabilidad Familiar y social para la prevención de los riesgos psicosociales y la vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes del Municipio de Pereira. A través de esta estrategia durante la vigencia (enero septiembre, 2021, se desarrollaron 318 talleres con 1.670 beneficiarios en temáticas como: Prevención del maltrato, de la violencia sexual, del consumo de sustancias psicoactivas, atenciones psicológicas en salud mental y talleres pedagógicos en salud mental. Y

44 atenciones psicológicas y sociofamiliares s en temáticas como: Prevención del maltrato, del abuso sexual, del consumo de sustancias psicoactivas y habilidades para la vida. En lo concerniente a la información suministrada por la Subdirección de Responsabilidad Penal para adolescentes infractores de la Ley Penal, el indicador de reincidencia del delito reincidencia tuvo un informe de 10,2% para el año 2020, representado en 21 reincidentes de un total de 204 ingresos al sistema. La atención a los adolescentes infractores se ha venido realizando mediante la aplicación del modelo Pedagógico, comunitario, social, educativo, pre laboral, terapéutico y restaurativo avalado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ¿ Regional Risaralda. Para la intervención de las diferentes problemáticas de los jóvenes en el municipio de Pereira, aspectos que se pueden evidenciar en el plan de desarrollo Municipal GOBIERNO DE LA CIUDAD CAPITAL DEL EJE 2020-2023 el cual cuenta con tres líneas estratégicas:, Pereira Para la Gente, Pereira Moderna y Pereira Inteligente; específicamente en la línea 1 denominada Pereira para la Gente en el Sector Inclusión Social conformado por diecisiete programas, siendo uno de ellos el denominado Desarrollo Integral de la Infancia, Adolescencia, orientado a proteger y promover los derechos de los niños, niñas, adolescentes (NNA), jóvenes y familias en vulnerabilidad social, así como la prevención de los riesgos y amenazas de su vulneración. Para cumplir con lo expuesto anteriormente en la Secretaría de Desarrollo Social y Político se ha formulado un plan de acción que consta de 10 proyectos con metas específicas para la presente vigencia, las cuales no es posible alcanzar con el personal de planta y capacidad instalada, por lo que se hace necesaria la contratación de recurso humano, operadores y proveedores de insumos que contribuyen a su cumplimiento; así mismo se requiere de un equipo multidisciplinario que realice acciones transversales de planeación evaluación y seguimiento de los procesos En este estudio previo en particular se identifica la necesidad de contar con un profesional para realizar el proceso de articulación y seguimiento de los diferentes componentes y estrategias del proyecto Implementación de estrategias para la Garantía de Derechos de la Infancia, Adolescencia y Juventud en el municipio de Pereira, de seguimiento a la implementación de la Política pública de infancia. por lo que se hace necesaria la contratacion de recurso humano, operadores y proveedores de insumos que contribuyen a su cumplimiento; así mismo se requiere de un equipo multidisciplinario que realice acciones transversales de planeación evaluación y seguimiento de los procesos En este estudio previo en particular se identifica la necesidad de contar con un profesional para realizar el proceso de articulación y seguimiento de los diferentes componentes y estrategias del proyecto Implementación de estrategias para la Garantía de Derechos de la Infancia, Adolescencia y Juventud en el municipio de Pereira, de seguimiento a la implementación de la Política pública de infancia. por lo que se hace necesaria la contratación de recurso humano, operadores y proveedores de insumos que contribuyan a su cumplimiento; así

mismo se requiere de un equipo multidisciplinario que realice acciones transversales de planeación evaluación y seguimiento de los procesos En este estudio previo en particular se identifica la necesidad de contar con un profesional para realizar el proceso de articulación y seguimiento de los diferentes componentes y estrategias del proyecto Implementación de estrategias para la Garantía de Derechos de la Infancia, Adolescencia y Juventud en el municipio de Pereira, de seguimiento a la implementación de la Política pública de infancia. por lo que se hace necesaria la contratación de recurso humano, operadores y proveedores de insumos que contribuyan a su cumplimiento; así mismo se requiere de un equipo multidisciplinario que realice acciones transversales de planeación evaluación y seguimiento de los procesos En este estudio previo en particular se identifica la necesidad de contar con un profesional para realizar el proceso de articulación y seguimiento de los diferentes componentes y estrategias del proyecto Implementación de estrategias para la Garantía de Derechos de la Infancia, Adolescencia y Juventud en el municipio de Pereira, de seguimiento a la implementación de la Política pública de infancia. por lo que se hace necesaria la contratación de recurso humano, operadores y proveedores de insumos que contribuyan a su cumplimiento; de seguimiento a la implementación de la Política pública de infancia. por lo que se hace necesaria la contratacion de recurso humano, operadores y proveedores de insumos que contribuyen a su cumplimiento; de seguimiento a la implementación de la Política pública de infancia. por lo que se hace necesaria la contratación de recurso humano, operadores y proveedores de insumos que contribuyan a su cumplimiento;

En este orden de ideas, el 7 de septiembre de 2022, se suscribió el contrato No. **6072** con ANA MILENA LENIS ORREGO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 25162489, expedida en Santa Rosa de Cabal, cuyo objeto es: "**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASISTENCIA EN LA EJECUCION DE LOS DIFERENTES COMPONENTES DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA LA GARANTIA DE DERECHOS DE LA INFANCIA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD Y EN SEGUIMIENTO A LA POLITICA PUBLICA DE JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.**" por valor de **Doce Millones Quinientos Once Mil Ochocientos Pesos M/Cte ($12.511.800,00),** por un plazo de Tres (3) meses , cuya acta de inicio se suscribió el 09 DE SEPTIEMBRE DE 2022, Después de una revisión realizada por la supervisora se detectó la necesidad de realizar ajustes a los alcances del contrato en mención que permitan dar apoyo en las políticas que lo requieren.

De acuerdo a la revisión de los alcances actuales 1. Apoyar las actividades de planeación y evaluación requeridas para el óptimo desarrollo del proyecto Fortalecimiento de la garantía de derechos de la juventud del municipio de Pereira. 2. Realizar seguimiento a las acciones de la Política Pública de Juventud, en adolescentes y jóvenes del Municipio de Pereira. 3. Realizar seguimiento a la Casa de la juventud itinerante con servicios descentralizados y participación de todas las entidades responsables de la política pública en adolescentes y jóvenes del municipio de Pereira.4. Realizar acompañamiento al comité municipal de política pública de juventud.5. Realizar apoyo y acompañamiento a capacitación en las rutas de atención para jóvenes en contexto de vulnerabilidad, con enfoque diferencia.6. Realizar acompañamiento en la construcción del proyecto de la semana de la juventud en la ciudad de Pereira.7. Realizar el registro de datos en el sistema de información del proyecto y elaborar los informes requeridos.8. Apoyar en reuniones, actividades sociales y/o comunitarias delegadas por la articulación del proyecto y por la Secretaría de Desarrollo Social y Político.9. Concertar el plan de trabajo en la matriz de proceso metodológico al momento de la suscripción del acta de inicio, y dar cumplimiento a las actividades y metas planteadas en este.10. Dar aplicación y manejo al sistema de gestión documental oficial de la alcaldía: SAIA, gestionando, tramitando, y notificando dentro de los términos claros todos los documentos administrativos derecho de petición Y PQRS que le sean transferidos o asignados, se realizarán ajustes que permitirán el desarrollo óptimo del programa quedando los alcances de la siguiente manera.1. Apoyar las actividades de planeación y evaluación requeridas para el desarrollo óptimo del proyecto Fortalecimiento de la garantía de derechos de la juventud del municipio de Pereira.2. Realizar seguimiento a las acciones de la Política Pública de Juventud, en adolescentes y jóvenes del Municipio de Pereira. 3. Elaborar con los equipos de trabajo de las Políticas Públicas designadas, la elaboración de los Planes de Mejora de conformidad con lo establecido por el Concejo Municipal en la semana de las Políticas Públicas" 4. Realizar acompañamiento al comité municipal de política pública de juventud .5 . Realizar el proceso de presentación y validación para la actualización de la Política Pública de juventud".6. Realizar el registro de datos en el sistema de información del proyecto y elabore los informes requeridos.7.Apoyar en reuniones, actividades sociales y/o comunitarias delegadas por la articulación del proyecto y por la Secretaría de Desarrollo Social y Político. 8. Concertar el plan de trabajo en la matriz de proceso metodológico al momento de la suscripción del acta de inicio, y dar cumplimiento a las actividades y metas planteadas en este.9.Dar aplicación y manejo al sistema de gestión documental oficial de la alcaldía: SAIA, gestionando, tramitando, y notificando dentro de los términos establecidos todos los documentos administrativos derecho de petición Y PQRS que le sean transferidos o asignados.

Para lo cual se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7035 con fecha del 17 de agosto de 2022.

De igual forma el supervisor(a) del contrato, certifica que el contratista, ha venido cumpliendo a cabalidad con la ejecución del objeto y alcances del contrato.

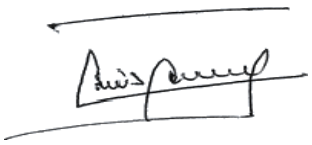
En razón a las consideraciones antes expuestas, se recomienda al señor Alcalde realizar la presente Otro Sí

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Atentamente,



ANGELA MARIA RUBIO MEJIA
Secretaria De Desarrollo Social Y Politico
02459849111238-2330389-005305311



LUIS ANIBAL LADINO SUAZA
Subsecretario De Desarrollo Social Y Familia
02459849085306-2330389-005303719

Elaboró: Redactor: Diana Lucia Marulanda Lopez / CONTRATISTA

Revisó: Carlos Andres Zamora Sanchez / CONTRATISTA